



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL**

Vallenar, Abril 17 de 2017.

RESOLUCIÓN N°1067.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de carácter TERRITORIAL,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores
- 3.- El Decreto exento N°3.973 de fecha 31 de julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por Orden del señor Alcalde" y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica constitucional de municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter **TERRITORIAL** denominada:

"JUNTA DE VECINOS ALTO DEL VALLE ETAPA VI".

Organización inscrita a Fojas N° 2026 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia ✓
Archivo Oficina de Partes.
NFR/nfr.